



RESOLUCION No. SACUNR16-135
Miércoles, 12 de octubre de 2016

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor DANIEL AUGUSTO MORA MORA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.220.313 de Bogotá, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose dentro del mismo, el cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-50 del 18 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 1° de julio de 2016.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdos Nos. SACUNA16-956 y SACUNA16-957 del 29 de julio de 2016, aprobados en Sesión Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, listas de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de la Sala Civil – Familia, y de la Sala Penal de esa Corporación respectivamente, el cual se encontraba en vacancia definitiva. En ambas listas figuró en segundo lugar el señor DANIEL AUGUSTO MORA MORA. Dichos Acuerdos, fueron enviados al doctor ORLANDO TELLO HERNANDEZ, Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1230 del 29 de julio de 2016.

Que, con Oficio No. 061 de fecha septiembre 05 de 2016, radicado en la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional en la misma fecha y repartido a este Distrito Judicial el día siguiente, la doctora DEISY LORENA PULIDO CHIGUASAQUE, Secretaria de

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-135 del 12 de octubre de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó copia del Decreto No. 226 del 19 de agosto de 2016, a través de la cual el doctor JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS, Presidente de la Sala en comento, dispuso el nombramiento en propiedad del señor DANIEL AUGUSTO MORA MORA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.220.313 de Bogotá, en el cargo de ESCRIBIENTE de la misma. Con el mismo Oficio, allegó también copia del Acta de Posesión del citado servidor Judicial en el cargo referido, suscrita el 1º de septiembre de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que del señor DANIEL AUGUSTO MORA MORA se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor DANIEL AUGUSTO MORA MORA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.220.313 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DE LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

 JASS/ALSS.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co